



## UGT SE ACTIVA FRENTA A LA PARÁLISIS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SOLICITANDO MESAS NEGOCIADORAS

En la mañana de hoy, tras varios intentos verbales solicitando al Ministerio de Justicia reuniones y mejoras en el Servicio Público, hemos remitido escrito con **solicitud de Reuniones Urgentes**, y los siguientes contenidos:

- ❶ **CARRERA PROFESIONAL:** mantenidas reuniones poco productivas en el último trimestre de 2025, solicitamos reunión urgente, donde se nos ponga, definitivamente, sobre la Mesa de Negociación un proyecto con **propuesta económica** y en el que se valore el tiempo que cada persona ya ha participado en la Administración de Justicia para acceder al grupo que le corresponda.
- ❷ **ELIMINACIÓN DE GRUPO IV DE RETRIBUCIÓN:** En cumplimiento del Acuerdo firmado con UGT de fecha 08 de enero de 2025, eliminación del Grupo IV de retribución en las Oficinas de Justicia en el Municipio, pasando a ser retribuido el personal que presta servicios en ellas al Grupo III.
- ❸ **REVISIÓN DE PLANTILLAS Y CARGAS DE TRABAJO:**
  - Ante el anuncio de la **Creación de 500 nuevas plazas judiciales durante 2026** y la aparente intención de hacerlo **sin incremento de las plantillas de los Servicios Comunes Procesales**. En nota de prensa del Ministerio de Justicia se indica que el Ministerio refuerza los Cuerpos Generales, con la convocatoria de 1155 plazas. Pero consideramos que es una **falacia** el ligar esas dos cantidades (las 500 plazas judiciales y las 1155 plazas de Cuerpos Generales), pues las plazas de Cuerpos Generales eran una necesidad que ya existía en 2025, al ser parte de la Oferta de Empleo Público de 2025. Por eso, insistimos en la Aclaración de qué efecto va a tener la creación de esas plazas judiciales sobre los ya saturadísimos Servicios Comunes Procesales y exigimos la **creación de 4000** (como hasta ahora, vienen a ser necesarios 8 funcionarios/as por cada plaza judicial) **nuevas plazas de personal de los Cuerpos Generales y de 500 plazas de Letrados de la Administración de Justicia adicionales**. Y, mantener en el futuro la misma ratio, de 8 funcionarios/as de los Cuerpos Generales y un Letrado/a de la Administración de Justicia por cada plaza judicial creada.
  - **Situación de los Tribunales de Instancia** (todos los implantados), tras el Acoplamiento de la Ley Orgánica 1/2020 y problemas detectados (falta personal, nuevas tareas, cambios organizativos y ubicación, falta de evaluaciones de riesgos laborales, contratación de personal formador, implantación de formación presencial sobre Atenea...) y soluciones que se estén o vayan a implantar ante el cúmulo de procedimientos pendientes de tramitar y resolver.
  - Decía el Acuerdo de 8 de enero de 2025, sobre las Cargas de Trabajo, que las dotaciones de puestos de las RPTs resultantes **serán objeto de análisis de las cargas de trabajo con objeto de dimensionarlas adecuadamente**. Solicitamos una toma de decisión respecto al **REFUERZO URGENTE** en los puestos solicitados por las Secretarías de Coordinación Provincial y Gerencias Territoriales de Justicia. Solicitamos explicación de por qué se retrasan las medidas de refuerzo que, siendo esenciales, no están siendo cubiertas adecuadamente.
- ❹ **INFORMACIÓN SOBRE OTROS ASUNTOS:**
  - **CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS GENERALES.** Plazos en que se prevé resolver el Concurso 2024 de NUMO Fase I; intención de convocar o no Concurso de Traslados 2024 para proveer destinos en las localidades de Ávila, Soria y Plasencia y, en particular, estado y previsión de Convocatoria de Concurso de Traslados general para los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia. También, intención y estado de convocatoria de **Concurso de Traslados para el Cuerpo de LAJs**.
  - **ESTADO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN**, tanto por Solo Concurso como de Concurso Oposición. Solicitamos máxima celeridad en la resolución de estos procesos (recordemos, para vergüenza del Ministerio, que son Ofertas de Empleo de 2022) que parecen estar ralentizando otros procesos.
  - **ESTADO DE CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DERIVADOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023** (como su nombre indica, el personal aprobado va a estar tres años sin tomar posesión de sus legítimas plazas) **y 2024**. Solicitamos la máxima celeridad en la provisión de puestos.
  - **TELETRABAJO:** solicitamos reunión para conocer el estado de las conversaciones mantenidas al respecto con las CC.AA. transferidas, así como intención del Ministerio de Justicia de mantener un programa de implantación de esta modalidad de trabajo.